



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE LA MARCA "MADRID, RESERVAS DE LA BIOSFERA"

La Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales ha iniciado la tramitación de un proyecto de Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura por la que se regula el procedimiento para la concesión de la licencia de uso de la marca "Madrid, Reservas de la Biosfera".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 16 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid y el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, resulta necesario, cuando las normas afecten a los derechos e intereses legítimos de las personas, proceder a la apertura de un período de audiencia e información pública para que los ciudadanos potencialmente afectados por la disposición puedan presentar alegaciones y para que otras personas o entidades puedan realizar aportaciones al respecto.

El citado trámite de audiencia e información pública debe practicarse a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, a instancia de la secretaría general técnica, previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa, de forma que todos los potenciales destinatarios de la norma tengan la posibilidad de emitir sus alegaciones, poniendo a su disposición los documentos necesarios, claros, concisos y con toda la información precisa.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

RESUELVO

Primero.- Someter al trámite de audiencia e información pública el proyecto de Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura por la que se regula el procedimiento para la concesión de la licencia de uso de la marca "Madrid, Reservas de la Biosfera", a fin de que se puedan presentar las alegaciones y aportaciones que se estimen oportunas en el plazo de quince días



hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Durante el expresado trámite de audiencia e información pública, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus alegaciones y aportaciones.

Tercero.- Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse a través del formulario habilitado al efecto en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

La presentación del formulario podrá hacerse telemáticamente a través del Portal de Transparencia, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, y en el apartado relativo al «Registro» deberá seleccionarse la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

El formulario podrá presentarse también a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso deberá ir dirigido a la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, sita en la calle Alcalá 16, Madrid 28014.

Debe tenerse en cuenta que las personas jurídicas, entre otras, de acuerdo con el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, están obligadas a presentar sus alegaciones o aportaciones de forma telemática.

En Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE
BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES